



# EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL JICA-L1223-RSND-EEASA-DI-OB-005, REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS ALIMENTADOR 1F SAN RAFAEL Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES SACHA YACU, SAN VIRGILIO, ATACAPI**

En la ciudad de Ambato, hoy, veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL JICA-L1223-RSND-EEASA-DI-OB-005, REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS ALIMENTADOR 1F SAN RAFAEL Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES SACHA YACU, SAN VIRGILIO, ATACAPI**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento Zona Oriental Pastaza con memorando No. DZOP-STE-0314-2021.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando No. PE-0122-2021 del 22 de enero de 2021, en atención a lo solicitado en el memorando No. DZOP-STE-0095-2021, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el Departamento Zona Oriental Pastaza los mismos que incluyeron el cronograma de los procesos, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con fondos del préstamo EC-F-P1 (JICA) otorgado al Gobierno Nacional por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y que será administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$616.440,10, más IVA, habiéndose contemplado la certificación presupuestaria No. BID V-JICA-004-2021 emitida por el Departamento Financiero el 22 de enero de 2021, anotándose que este proyecto consta en el presupuesto de inversiones del año 2021;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite siete ofertas; una de ellas respondió sustancialmente a los requerimientos solicitados en los pliegos y por lo tanto calificó técnicamente, de acuerdo al informe de evaluación que se anexa al memorando No. DZOP-STE-0314-2021, con lo cual se cumple con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en varios talleres y reuniones de trabajo;
4. La Comisión Técnica presenta el informe de evaluación técnica económica del proceso de licitación pública nacional, la misma que en la parte sustancial destaca

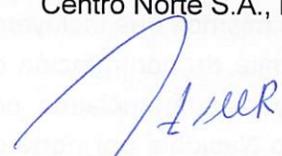
Av. 12 de Noviembre 11-29 y Espejo Casilla 18-01-446  
Telf: (03) 2998600 Reparaciones: 136 Fax: (03) 2421265  
www.eeasa.com.ec e-mail: presidencia@eeasa.com.ec  
Ambato - Ecuador



que la única oferta que cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de este proceso, y por lo tanto fue calificada técnicamente, corresponde a la firma COLECOM CIA. LTDA.;

5. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta del COLECOM CIA. LTDA., es la ganadora, por lo que se le adjudica el contrato para la REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS ALIMENTADOR 1F SAN RAFAEL Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES SACHA YACU, SAN VIRGILIO, ATACAPI, por un valor total de US\$550.407,29 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE, 29/100) DOLARES, más IVA, conforme a los volúmenes de obra que constan en los pliegos y un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS calendario, contados a partir de la entrega del anticipo en la cuenta del contratista;
6. El valor adjudicado es menor al presupuesto referencial, en el 10,71%; y,
7. Se dispone al Departamento Zona Oriental Pastaza, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, la firma COLECOM CIA. LTDA., deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., link: [https:// www.eeasa.com.ec/bid/bid-v-2/](https://www.eeasa.com.ec/bid/bid-v-2/)



Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp.